



Reg. N° 1265 (M)



CANCELA INSCRIPCIÓN QUE INDICA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MARTILLEROS.

SANTIAGO, 12 JUN. 2017

1900

R. A. EXENTA N°-----/

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.118 y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 197, de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, hoy Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en la Resolución Exenta N° 1228, de 28 de abril de 2016, publicada en el Diario Oficial el 9 de mayo de 2016, de la misma cartera ministerial; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, por medio de la sentencia definitiva, de fecha 04 de abril de 2017, en la causa RUC [REDACTED] RIT N° [REDACTED] el Juzgado de Garantía de Temuco condenó a **Héctor René Octavio Monsalve Anabalón**, RUN N° [REDACTED] como autor del delito de falsificación de instrumento público.
2. Que, Héctor René Octavio Monsalve Anabalón, martillero público, incurrió en la causal de inhabilidad establecida en el artículo 4to, letra e) de la ley N° 18.118.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

12 JUN 2017

TERMINO DE TRAMITACION

3. Que, en consecuencia, procede la cancelación de la inscripción del señor **Héctor René Octavio Monsalve Anabalón** en el Registro Nacional de Martilleros, la que fue efectuada bajo el número **1265**, mediante R.A. Exenta N° 272, de fecha 27 de septiembre de 2002, por la causal prevista en el Art. 10° letra b) de la Ley N° 18.118.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: Cancélese la inscripción de don **Héctor René Octavio Monsalve Anabalón** en el Registro Nacional de Martilleros, la que fue efectuada bajo el número **1265** por incurrir en la causal de inhabilidad según lo contemplando en el artículo 10 letra b) de la Ley N° 18.118.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA.



f. jav. j. no. t.

ALEJANDRA DAGNINO ELISSETCHE
DIVISION EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

UTN
ADE/LFC/UTN

Distribución:

- Héctor Monsalve Anabalón, [REDACTED]

- Archivo RES

630019717